



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****LEGANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la apertura de establecimiento para el ejercicio de actividades económicas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de treinta días, los que se consideren interesados.

Los expediente se encuentran en la Unidad Administrativa de Industrias de este Ayuntamiento (edificio "Casa del Reloj", avenida de Gibraltar, número 2).

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobada la ordenanza y definitivamente adoptados los acuerdos.

Leganés, a 15 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/5.977/12)